MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

SENASA
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ID N° 239-466

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Licitación Pública Nacional N° 21/2012 – "ADQUISICION DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES – PLURIANUAL"

0070

República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN N° 21/2012 "PROVISION DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES – PLURIANUAL – PROYECTO NACIONAL DE INVERSION PARA AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES VULNERABLES.

ID N° 239-466

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de noviembre del año dos mil doce, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA. Nº 1483/2012; a los efectos de evaluar las ofertas correspondientes a la **Licitación Pública Nacional N° 21/2012 – *Provisión de Soluciones Sanitarias Rurales - Plurianual***.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado para este llamado:

- **Ing. Luis Ugarte,** en representación de Dirección General;
- **Srta. Mariela Gauto,** en representación de la Dirección General;
- **C.P. Carolina Gamarra**, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyecto Fondos Locales;
- **Abog. Pablo Quiñonez,** en representación de la Asesoría Jurídica;
- **Lic. César Martínez ,** en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones;

Para iniciar el proceso de evaluación se cuenta con las siguientes documentaciones

a) Resolución SENASA Nº 1527/2012 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones – PBC, se autoriza el llamado;
b) Pliego de Bases y Condiciones - PBC;
c) Nota DCA Nº 495 de fecha 24/09/2012, remitida por el SENASA a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunicando el inicio del proceso de referencia, Expediente N° 335-157
d) Adenda N° 1 y Circular 1, que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, publicado en el Portal de la DNCP
e) Publicación del llamado en el diario ABC COLOR de fechas 09, 10 y 11 de octubre de 2.012;
f) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 31 de octubre de 2012;

PRIMERO: **PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES**.

Se da lectura al Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 239-466 - PLURIANUAL, cuyo monto a aplicar en el presente ejercicio es de G. 1200.000.000.-. (Guaraníes mil doscientos millones), y para el ejercicio 2013 la suma de G. 1200.000.000.-. (Guaraníes mil doscientos millones), sujeto este a la aprobación de la partida presupuestaria. El monto total programado en el PAC asciende a la suma de G. 2.400.000.000-. (Guaraníes dos mil cuatrocientos millones), según las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.

SEGUNDO: **APERTURA DE OFERTAS.**

Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, suscripta el día miércoles31 de octubre del 2012, las empresas que presentaron ofertas fueron:

			Garantía de Mantenimiento	
N° de Orden	Oferente	Monto Total Oferta	Monto en Gs.	Vigencia
1	Ing. Mario Ibarrola Adorno	1.653.600.000.	100.000.000.-	31/10/12 – 28/02/13
2	Taller Agromapc	1.740.000.000.	100.000.000.-	31/10/12 – 28/02/13
3	Tras Center SRL	1.739.880.000.	95.500.000-.	31/10/12 – 28/02/13

César G. Martínez S.
Contrataciones - SENASA

Lic. Carolina Gamarra Herre...
Especialista en Adquisiciones

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

00002

TERCERO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El Comité de Evaluación inicia el análisis de las ofertas de conformidad a los parámetros establecidos en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, cuyo resultado se expresa a continuación:

3.1 Documentación de Carácter Sustancial (IAO, Sección I, Numeral 11.1)

OFERENTES	Formulario de la Oferta, conforme al modelo indicado en la Sección VI, debidamente completado y firmado	Formulario Lista de Cantidades y sus Precios, debidamente completado y firmado	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida en documento original; debidamente completado, preparado y firmado en todas sus páginas	Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03, conforme al formulario indicado en la Sección IV de este PBC.
ING. MARIO RAUL IBARROLA ADORNO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	n/a	CUMPLE
TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar Díaz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	n/a	CUMPLE
TRAS CENTER SRL	CUMPLE	NO CUMPLE[1]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Articulo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Carolina Zamarra Herrero
Especialista en Adquisiciones

[1] La firma NO CUMPLE con el requerimiento de Carácter Sustancial por no presentar formulario de lista de cantidades así como se describe en la Adenda 1. Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Criterios de Evaluación (IAO 34) – Se verificara primeramente las documentaciones de carácter sustancial.

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA

3.2. Documentación Legal (Documentos que componen la oferta).

Se realiza el análisis de las documentaciones presentadas por cada firma el cual se detalla en el **Anexo 1. Documentación Legal**, que forma parte del presente informe, constatándose que las firmas **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.3. Documentación Adicional (Sección VII, Anexos)

Se realiza el análisis de las documentaciones presentadas por cada firma el cual se detalla en el **Anexo 2. Documentación Adicional**, que forma parte del presente informe, constatándose que las firmas **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CUARTO: COMPARACIÓN DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y con lo estipulado en el Numeral 2, del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 y se procede a la verificación aritmética de las ofertas, siendo los precios totales de los oferentes, detallados en el **Anexo N° 3. Cuadro Comparativo de Ofertas**. En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03.

El sistema de adjudicación adoptado es **POR EL TOTAL** al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla con todos los requerimientos legales y técnicos. Según lo establecido en las **IAO 1.1 d.**

Se procede a clasificar las ofertas con menor monto requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, según consta en el siguiente detalle:

N° de Orden	Oferente	Monto Total Oferta
1	Ing. Mario Ibarrola Adorno	1.653.600.000.

QUINTO: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su verificación detallada, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC.

5.1 Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia en:

a) Volumen anual de negocios en provisión de bienes similares equivalente al treinta porciento (30%), como mínimo, del monto total de la oferta correspondiente a los tres últimos años (2009, 2010 y 2011). Presentar la cantidad de contratos, facturas, recepciones finales de provisiones de bienes similares a la presente contratación, que fuere necesaria para demostrar el volumen de negocios requerido.

b) Presenta como mínimo dos (2) contratos de provisión de letrinas sanitarias similares en cantidad a lo requerido en este llamado.

c) Demostrar experiencia en provisión de maderamen como mínimo de 1500000" pulgadas. Presentar contratos, facturas, recepciones finales u otro documento que avale el cumplimiento.

Se procede al análisis en detalle de los mismos, los cuales se reflejan en detalle en el **Anexo 4. Capacidad Técnica**, que forma parte integra del presente informe, constatándose que la firma **ING.**

Lic. César G. Martínez S. Licitaciones - SENASA

Lic. Carolina Gamarra Herrero Especialista en Adquisiciones

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

0000

MARIO RAUL IBARROLA CUMPLE con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación de la Experiencia Financiara.

El **Margen de Preferencia** indicado en Pliego de Bases y Condiciones **No Aplica** para ninguna de las ofertas presentadas en la presente licitación.

5.2. Capacidad Financiera: se procede al análisis de la documentación requerida.

Nº	Índice	Rango
1	**Ratio de Liquidez** (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 (tres) años (2009, 2010 y 2011)
2	**Endeudamiento** (Pasivo Total/Activo Total)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 (tres) años (2009, 2010 y 2011)
3	**Rentabilidad** (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital)	El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo (2009, 2010 y 2011)

Presentar copia autenticada de Balances Generales de los últimos tres (3) ejercicios (2009-2010-2011).

Se procede al análisis en detalle de los mismos, los cuales se reflejan en detalle en el **Anexo 5. Capacidad Financiera**, que forma parte integra del presente informe, constatándose que la firma **ING. MARIO RAUL IBARROLA, CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se recomienda la adjudicación.

A fin de dar cumplimiento a la Circular D.O.C. N° 01/ 2011 "Verificar si la empresa a ser Adjudicada se encuentra habilitada por la Dirección de Contrataciones Públicas, a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículos 40, Inciso d)". Al respecto, se deja constancia que la firma **ING. MARIO RAUL IBARROLA** no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

El artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909 dispone: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la Propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas…*".

A su vez el artículo 61 del mismo establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación*"

Lic. Cesar G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Lic. Carolina Gamarra Herrer
Especialista en Adquisiciones

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA

00003

El Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909 estipula cuanto sigue: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".*

Luego de realizar el análisis en detalle y siguiendo lo establecido en las disposiciones mencionadas, se procede a clasificar la empresa que calificó según el siguiente detalle:

N°	Empresa Adjudicada	Monto en Gs. recomendado para Adjudicar
1	ING. MARIO RAUL IBARROLA	1.653.600.000-.
MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR		**1.653.600.000.-**

SEXTO: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3404/2011, correspondiente al PAC Institucional Nro. 239.466, cuyo monto asciende a la suma de Guaraníes 1.200.000.000.- (Guaraníes mil doscientos millones).

Según el Programa Anual de Contrataciones, el valor total del llamado asciende a Guaraníes 2.400.000.000 (dos mil cuatrocientos millones), destacando que el llamado se realiza bajo el carácter de PLURIANUAL.

Fuente de Financiamiento	Monto total previsto para el llamado	Monto total propuesto para la adjudicación	Diferencia
F.F. 20	2.400.000.000-.	1.653.600.000-.	746.400.000.-

SÉPTIMO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle**:

N°	Empresa Adjudicada	Monto en Gs. recomendado para Adjudicar
1	ING. MARIO RAUL IBARROLA	1.653.600.000-.
MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR		**1.653.600.000.-**

Son Guaraníes: un mil seiscientos cincuenta y tres millones seiscientos mil.-

Forman parte integra del informe el Cuadro de Precios Adjudicados y el Cuadro de Precio Adjudicado Vs Referencial

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Ing. Luis Ugarte
Asesor Técnico
SENASA

Lic. Carolina Gamarra Herrero
Especialista en Adquisiciones

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

00003

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Srta. Mariela Gauto
Rep. Dirección General

Ing. Luis Ugarte
Rep. Dirección General

C.P. Carolina Gamarra
Rep. De Proyecto Fondos Locales

Abog. Pablo Quiñonez
Rep. Asesoría Jurídica

Lic. César Martínez
Rep. Del Dpto. de Contrataciones y Adq.